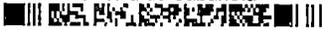


	CITACIÓN ÚNICA INSPECCIÓN DE POLICÍA	F-SC-15 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

Alcaldía de Sabaneta

 CE2025023648
 05-03-2025 09:00:21
 Radicador: JORGE ALBERTO GARCÉS VASQUEZ

Código: 1020-01-03

Sabaneta, Miércoles 05 de Marzo de 2025

Señor
GILBERTO ALONSO ZULUAGA SERNA
 Representante Legal de la sociedad **UNI2 INMOBILIARIA S.A.S**
 y/o quien haga sus veces
 Carrera 43 A N° 36 Sur 38 interior 201
 Correo electrónico: unisurinmobiliarias9@gmail.com
carteraalquilamos@gmail.com
 Envigado-Antioquia.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL AUTO QUE FIJA PERIODO PROBATORIO Y QUE DECRETA PRUEBAS PROFERIDO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EL DÍA CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2024

Cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del Municipio de Sabaneta procede a notificar por aviso el acto administrativo informado a continuación:

Acto Administrativo que se Notifica	Auto que Fija Periodo Probatorio y que Decreta Pruebas.
Autoridad que lo expide	Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Asunto	Notificación por aviso del Auto que Fija Periodo Probatorio y que Decreta Pruebas, proferido el día 05 de Diciembre de 2024.
Sujeto a notificar	GILBERTO ALONSO ZULUAGA SERNA, Representante Legal de la sociedad UNI2 INMOBILIARIA S.A.S y/o quien haga sus veces.

Tal como reposa en el expediente, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del Municipio de Sabaneta adelantó el trámite de citación para diligencia de notificación personal al señor GILBERTO ALONSO ZULUAGA SERNA, en calidad de Representante Legal de la sociedad UNI2 INMOBILIARIA S.A.S y/o quien haga sus veces, conforme lo establece el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 en la dirección

	CITACIÓN ÚNICA INSPECCIÓN DE POLICÍA	F-SC-15 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

Carrera 43 A N° 36 Sur 38 interior 201 del municipio de Envigado, por ser la que reposa en el expediente para recibir notificaciones.

La citación radicada en el archivo central bajo el número CE2024114975 del 19 de Diciembre de 2024, no fue entregada en su lugar de destino, es decir, en la dirección Carrera 43 A N° 36 Sur 38 interior 201 del municipio de Envigado, de conformidad con la constancia expedida por la empresa 4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. mediante guía N° RA510304566CO donde se tiene como causal de devolución al remitente "No reside".

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al señor GILBERTO ALONSO ZULUAGA SERNA en calidad de Representante Legal de la sociedad UNI2 INMOBILIARIA S.A.S y/o quien haga sus veces, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, procederá con la notificación por aviso, atendiendo lo mencionado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, realizando publicación en la página web www.sabaneta.gov.co y en la cartelera del primer piso del Palacio de Justicia ubicada en la Carrera 45 N° 68 Sur 61 primer piso del municipio de Sabaneta.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Al presente aviso se adjunta copia íntegra, auténtica y gratuita del AUTO QUE FIJA PERIODO PROBATORIO Y QUE DECRETA PRUEBAS proferida por el Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia el día cinco (05) de Diciembre de 2024.

Contra el AUTO QUE FIJA PERIODO PROBATORIO Y QUE DECRETA PRUEBAS proferida por el Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia el día cinco (05) de Diciembre de 2024, no procede ningún recurso.

Atentamente,



JORGE ALBERTO GARCÉS VASQUEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA